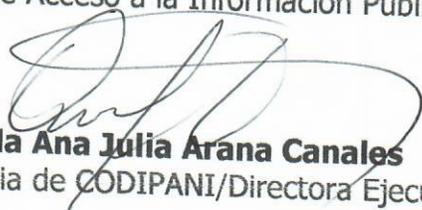


**MEMORANDO S.D.C. No.009-2024**

**PARA:** **Licenciada Sarahy Ávila**  
Oficial de Acceso a la Información Pública

**DE:**   
**Abogada Ana Julia Arana Canales**  
Secretaria de CODIPANI/Directora Ejecutiva

**ASUNTO:** Lo Descrito

**FECHA:** 10 de junio de 2024



Por este medio, para ser subidas al Portal de Transparencia se le remite copia de las certificaciones de los puntos de acta derivados de la sesión ordinaria realizada el viernes tres viernes tres (03) de mayo de 2024.

- Autorización para dar inicio al proceso y hacer el llamado a la Licitación Privada Nacional No.01-2024, adquisición de 398 kilogramos de tintas offset para la producción de lotería nacional.
- Autorización para dar inicio al proceso y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional No.01-2024, adquisición de 1,650 resmas de papel bond base 20 de 27x33 pulgadas para la impresión de lotería nacional.
- Autorización para la creación de la plaza de Oficial de Género (Mujer), en cumplimiento al PCM-157-2022.

Sin otro particular.

Atentamente,

*Cc: Dirección Ejecutiva*  
*Cc: Secretaría General*  
*Cc: Archivo*



## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA: Punto Número IV.-** del Acta Numero 01-2024 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes tres (03) de mayo del año 2024. Respecto a: Autorización para dar inicio al proceso y hacer el llamado a la Licitación Privada Nacional No.01-2024, adquisición de 398 kilogramos de tintas offset para la impresión de lotería nacional que en su parte dispositiva literalmente dice: **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás fundamentándonos en: Dictamen U.A.L. No.01-2024, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, que establece que las bases de licitación privada están conforme a derecho en virtud de ser compatibles con los procedimientos establecidos por el Ente competente, según lo ajustado en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y la circular número 009/2011 emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**), memorando U.P. No.037-2024, opinión técnica presupuestaria; memorando G.F. No.60-2024, opinión técnica financiera; memorando D.C.P. 012-2024, opinión de disponibilidad presupuestaria; en relación a las bases de Licitación Privada Nacional No.01-2024, para la adquisición de 398 kilogramos de tintas offset para impresión de Lotería Nacional. El Consejo Directivo por unanimidad de votos de los seis (6) Miembros presentes en esta sesión. Correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez Subsecretaria de Redes Integradas de los Servicios de Salud en su condición de Presidente de CODIPANI; Abogada Heidy Waleska Barahona Alachán, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Alvarenga Subsecretario de Crédito e Inversión Pública, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo; Abogado Alex Navas Álvarez Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia (**SENAF**). En consecuencia, **Resolvió:** Autorizar a la Directora Ejecutiva Abogada Ana Julia Arana Canales dar inicio al proceso y hacer el llamado a la Licitación Privada Nacional No.01-2024, para la adquisición de 398 Kilogramos de tintas offset para el Ejercicio Fiscal 2024 para la impresión de lotería nacional. **Cúmplase.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

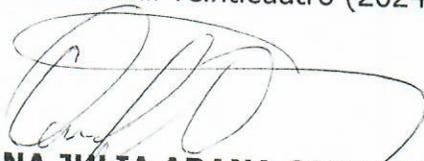
**ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
Secretaria del Consejo Directivo del  
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)

HONDURAS

**CERTIFICACION**

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA: Punto Número V.-** del Acta Numero 01-2024 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes tres (03) de mayo del año 2024. Respecto a: Autorización para dar inicio al proceso y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional No.01-2024, para la adquisición de 1,650 resmas de papel para impresión de lotería nacional que en su parte dispositiva literalmente dice: **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás fundamentándonos en: Dictamen U.A.L. No.02-2024, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, que establece que las bases de licitación pública están conforme al uso de pliego de condiciones armonizados, para todos los procesos de contratación de bienes y servicios emitidos por la ONCAE, memorando U.P. No.054-2024 opinión técnica presupuestaria, memorando G.F. No.109-2024 opinión técnica financiera, memorando GI-26-2024, especificaciones técnicas y las necesidades a satisfacer, en relación a las bases de Licitación Pública Nacional No.01-2024, para la adquisición de 1,650 resmas de papel para impresión de lotería nacional. El Consejo Directivo por unanimidad de votos de los seis (6) Miembros presentes en esta sesión. Correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez Subsecretaria de Redes Integradas de los Servicios de Salud, en su condición de Presidente de CODIPANI; Abogada Heidy Waleska Barahona Alachán, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Alvarenga Subsecretario de Crédito e Inversión Pública, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo; Abogado Alex Navas Álvarez Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia (**SENAF**). En consecuencia. **Resolvió:** Autorizar a la Directora Ejecutiva Abogada Ana Julia Arana Canales dar inicio al proceso y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional No.01-2024, para la adquisición de 1,650 resmas de papel bond base 20 de 27x33 pulgadas para el Ejercicio Fiscal 2024 para la impresión de lotería nacional. **Cúmplase.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



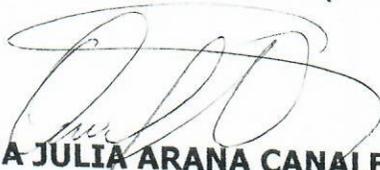
**ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
Secretaria del Consejo Directivo del  
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)

HONDURAS

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA: Punto Número VI.-** del Acta Numero 01-2024 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes tres (03) de mayo del año 2024. Respecto a: Autorización para la creación de la plaza de Oficial de Género (Mujer), en cumplimiento al PCM-157-2022, que en su parte dispositiva literalmente dice: **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, fundamentándonos en: Oficio D.E.194-2024, Decreto No.157-2022, Decreto Legislativo No.062-2023. El Consejo Directivo por unanimidad de votos de los seis (6) Miembros presentes en esta sesión. Correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez Subsecretaria de Redes Integradas de los Servicios de Salud, en su condición de Presidente de CODIPANI; Abogada Heidy Waleska Barahona Alachán, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Alvarenga Subsecretario de Crédito e Inversión Pública, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo; Abogado Alex Navas Álvarez Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia (**SENAF**). En consecuencia, **Resolvió: Primero:** Autorizar a la Directora Ejecutiva Abogada Ana Julia Arana Canales la creación de la plaza de Oficial de Género (Mujer), en cumplimiento al PCM-157-2022. **Segundo:** Se instruye realizar las gestiones que corresponden ante la Secretaría de Finanzas. (**SEFIN**). **CUMPLASE**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
Secretaria del Consejo Directivo del  
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)